Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N° 65/15

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Global Constructora**, domiciliada en Julia Miranda Cueto c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con Cédula de Identidad N°2.989.943, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE AMPLIACIÓN SEGUNDA ETAPA PARQUE SANITARIO – SEGUNDA ETAPA – SEGUNDA REGION – SAN PEDRO - PLURIANUAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliación Segunda Etapa Parque Sanitario – Segunda Región San Pedro - Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-11-07-10-01 Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2015-2016, hasta la suma de guaraníes Doscientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos. (Gs. 298.149.462).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 301480.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 17/2015, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°6277/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°6366/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El A partir de la firma del contrato y hasta 90 días calendario del 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	AMPLIACIÓN SEGUNDA ETAPA PARQUE SANITARIO					
Nº	catalogo	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	72131601-007					
1		Pilares				
		a- De metal cuadrado de 20 cm para techo translúcido en Acceso al Parque (prever dado de Hº de 30x30 cm y cargar en pilar con 2 varilla de 10mm)	ML	12,00	400.000	4.800.000
2		Techos y Coberturas				

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

		a- Techo de Chapas translúcidas en Acceso al Parque Sanitario con estructura metálica de chapa doblada reforzada y soldadas	M2	26,12	500.000	13.060.000
3		**Piso**				
		a- Carpeta cementicia de regularización hidrófuga	M2	31,16	35.000	1.090.600
		b- Piso de HºAº en Acceso de vehicular, colocar con parilla de varillas de 8 mm cada 50 cm de separación	M3	2,51	1.800.000	4.518.000
4		**Cámara refrigerada para medicamentos**				
		Cámara frigorífica 2,75x4,80 de 2.60 de altura con las siguientes características:				
		Paredes y techo con poliuretano inyectado, densidad 40/45 Kg/m3, revestido de chapa con sistema de empalme por encastre tipo macho-hembra pintado en color blanco				
		Puerta de abrir -panel con espuma rígida de poliuretano revestido de chapa, con herrajes especiales 0,80x2,10				
		Un evaporador 2 HP y 2 condensadora con compresor hermético para R22 a 3/380V/50HZ de 3 HP de potencia con presostatos de baja y alta presión, rele térmico, provisión de un control de temperatura digital				
		Circuito conmutador electrónico				
		Sistema de alarma sonora y luminosa.				
		Piso de goma antideslizante				
		Rejas metálicas de protección para condensador con pintura sintética				
		Costo total	UN	1,00	172.000.000	172.000.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

			Ventilador de techo motor pesado, 7 velocidades con caja metálica	UN	4,00	500.000	2.000.000
			Extractor de aire eólico	UN	3,00	500.000	1.500.000
			Extintor PQS de 6 kg	UN	3,00	500.000	1.500.000
			Equipo de Aire Acondicionado (compresor y evaporador instalado) de 12 BTU	UN	3,00	4.500.000	13.500.000
5			**Remocion**				
			de revoque interno y externo en sitio con humedad, fisuras, manchados, y cuarteado en oficina de sede, y deposito de insumos	m2	90	15.000	1.350.00
			Remocion de piso tipo baldosa calcarea, rotas, picados o dañados en oficina y galeria de sede y deposito de insumos	m2	6	15.000	90.000
			De cielo razo d3e placas de yeso carton, sin retirar la estructura para reutilizarla en deposito de insumos	m2	65	15.000	975.000
			De tejas y tejuelones rotos o defectuosos en sitios con goteras	m2	4	15.000	60.000
6			**mamposteria**				
			Colocacion de varilla de 8mm con mortero 1:3 en sitios con fisuras en sede	m2	6	60.000	360.000
7			**Techo**			200.000	800.000
			Reposicion de tejas y tejuelones	m2	4	200.000	800.000
8			**Revoques**				
			Reparacion de revoques interiores removidos	m2	80	30.000	2.400.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

			Reparacion de revoques interiores removidos (hidrofugo) incluye en pareto de cumbrera con inclinacion, previa colocacion de tela geotextil y membrana	m2	10	30.000	300.000
9			**Piso**				
			Reposicion de piso tipo baldosas calcareas en sitios removidos, previa reparacion de contrapiso	m2	6	80.000	480.000
			Alisado de cemento con refuerzo de varilla de 8mm en acceso al deposito, previa reparacion de superficie y contrapiso	m2	33	60.000	1.980.000
			Reparación de piso de Guarda obra de alisado de Cemento, en punto rotos o asentados	M2	8,00	60.000	480.000
10			**Revestido**				
			Reposición de azulejos blanco de 15x15 en sitios dañadas, rotos o defectuosos, en Baños de Sede y Depósito de Insumos	UN	1,80	80.000	144.000
			Cielorraso en Parque y Depósito de Insumos				
			Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.20 x 0.60), en Parque Sanitario, estructura de chapa doblada placas junta lisa", colgantes de la estructura de refuerzo de techo 4.00 mts de altura	M2	165,00	150.000	24.750.000
			Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.05 x 0.54), en Depósito de Insumos, reutilizando estructura existente colgantes con un desperdicio de 21% de las placas originales de 1.20 x 0.60 mts	M3	164,00	150.000	24.600.000
11			**Artefactos Sanitarios**				
			Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plástica	UN	1,00	600.000	600.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

			Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y grifería	UN	5,00	500.000	2.500.000
			Ducha elétrica común	UN	1,00	300.000	300.000
			Accesorios de losa blanco (portarrollos: 2 un, media jabonera: 1 un, toallero: 2 un, percha: 1 un)	UN	5,00	100.000	100.000
12			**Desague Pluvial**				
			Limpieza de canaletas y bajadas (desobstrucción)	ML	10,00	20.000	200.000
			Limpieza de rejillas de Piso de desague pluvial	UN	4,00	50.000	200.000
13			**Instalación Eléctrica**				
			Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x20w en Bloque de Sede y Depósito de Insumos	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
			Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40w en Bloque de Sede y Depósito de Insumos	UN	20,00	300.000	6.000.000
			Tablero seccional con llaves TM y corte general	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
14			**Pintura**				
			Pintura interior a latex de paredes de Sede Regional, Depósito de Insumos, dos manos cruzadas	M2	215,00	20.000	4.300.000
			Pintura exterior a latex en paredes de Sede Regional, Depósito de Insumos, dos manos cruzadas	M3	60,00	20.000	1.200.000
			Pintura de aberturas de madera sintética mate color grafito en Sede Regional, Depósito de Insumos	M2	14,70	20.000	294.000
			Pintura de aberturas metálicas sintética mate color grafito en Sede Regional, Depósito de Insumos, incluye portones de Chapas vehiculares	M2	20,00	20.000	400.000

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

			Limpieza final	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
						Total Gral.	**297.731.600**

Son Gs. Doscientos noventa y siete millones setecientos treinta y un mil seiscientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente Distrito: San Pedro de Ycuamandyyú

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se abonará en concepto de anticipo un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del valor del anticipo.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.

Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.
Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Las mismas podrán ser:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Aulas escolares y preescolar.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

"**Para el** caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se **obligan** a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y **Mediación** y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año 2015.

Julio Méaurio Ortellado
Global Construcciones & Servicios

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
GOBERNADOR

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador